



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, DEL HOSPITAL DE PAMPAS, HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA, REDES DE SALUD DE ACOBAMBA, ANGARAES, HUANCAVELICA Y TAYACAJA Y DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE CASTROVIRREYNA, CHURCAMPY Y HUAYTARA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, los literales a) y b) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos materias de competencia del Gobierno Regional

Que mediante Ordenanza Regional N° 315-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud, Hospital de Pampas y de las Gerencias Sub Regionales; los mismos que han sufrido cambios desde las fechas de su aprobación;

Que, para la aprobación de los documentos de gestión citados en el punto anterior se cuenta con opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, quienes dan su conformidad con la documentación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 055-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, el especialista en racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, emite opinión técnica favorable para la aprobación del documento de gestión correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

Que, conforme dispone el literal h) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza el nombramiento de hasta el 20% del PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del D.Leg. Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas de personal de la salud al servicio del Estado.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

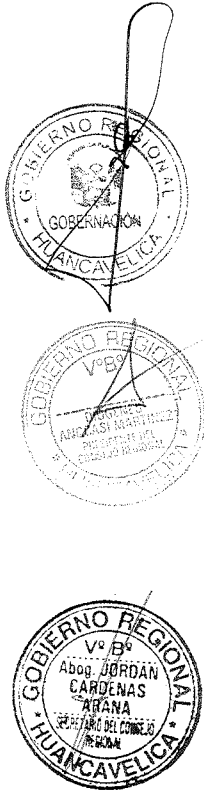
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora – Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), del Hospital de Pampas - Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la de la Unidad Ejecutora – Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Acobamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Angaraes, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 8.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 9.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 10.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los diecinueve días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

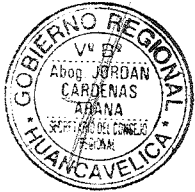


DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.



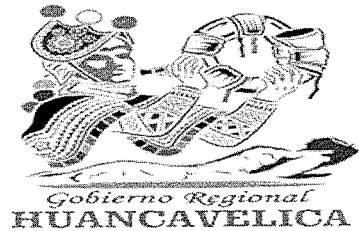
GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Firma manuscrita]
Lic. Glodoulo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



PERÚ

Ministerio
de Salud



**CUADRO PARA ASIGNACION DE
PERSONAL – PROVISIONAL DEL
HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA**

CAP-P

PAMPAS, SETIEMBRE DEL 2016

“ AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

INFORME 058-2016/GOB.REG.HVCA/HP-D

A : **LIC. AUREA CONSUELO CASTRO SALAZAR**
DIRECTORA DIRESA HUANCVELICA

ATENCION : **SR. GUILLERMO MORAN QUISPE**
EQUIPO DE RR.HH DIRESA HUANCVELICA

DE : **DR. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA**
DIRECTOR HOSPITAL PAMPAS – TAYACAJA

ASUNTO : **REMITO INFORMACION SOLICITADA Y ACTUALIZADA REFERENTE A L**
MONBRAMIENTO 2016.

FECHA : **PAMPAS 31 DE AGOSTO DEL 2016**

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y respecto al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

Al respecto, según lo descrito en el presente informe, en sus puntos 1.1 donde pide coincidencias de información entre las cifras presentadas de acuerdo al informe de racionalización y de recursos humanos absolviendo las inconsistencias, en la tabla de los porcentajes y criterios, el cual se detalla a continuación:

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y respecto al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

- 1.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 1.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- 1.3 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- 1.4 Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.

De igual manera, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, señala que la implementación del régimen previsto en la precitada Ley se realiza progresivamente y concluye en un plazo máximo de seis años, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto.
- 1.5 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal g), se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud – CLAS.
- 1.6 Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- 1.7 Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que establece los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud –

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

CLAS, en observancia a lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

- 1.8 Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, de 30 de octubre de 2008, que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- 1.9 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, de fecha 13 de noviembre de 2015, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”.
- 1.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, de fecha 01 de abril de 2016, que modifica la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”
- 1.11 Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA, de fecha 12 de abril de 2016, que estima la PEA correspondiente al personal de la salud beneficiario con el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud – CLAS.
- 1.12 Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, se aprueba los lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y el Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016.
- 1.13 Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.
- 1.14 Resolución Ministerial N° 516-2012/MINSA, que aprueba la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.
- 1.15 Resolución Ministerial N° 938-2012/MINSA, que aprueba la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.
- 1.16 Resolución Ministerial N° 231-2014/MINSA, que aprueba la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Circular N° 002-2016-OGRH/MINSA, de fecha 05 de enero de 2016, se comunica a los Directores Generales y Ejecutivos de los Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras, que a partir del 6 de enero del presente año, se iniciarán las acciones para la determinación del costeo diferencial con relación al nombramiento 2015, con la finalidad de realizar las modificaciones presupuestarias dentro del plazo señalado por el numeral 39.2 de la Ley N° 30372, para lo cual los sectorista de la OGRH estarán en contacto directo para las consultas que se pudieran presentar.
- 2.2 Circular N° 005-2016-OGRH/MINSA, de fecha 07 de enero de 2016, se solicita a los Directores Generales y Ejecutivos de los Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras, complementar las matrices Excel sobre el Costeo Diferencial del proceso de Nombramiento 2014-2015 para Transferencia de Recursos Presupuestales 2016.
- 2.3 Circular N° 009-2016-OGRH/MINSA, de fecha 14 de enero de 2016, se solicita a los Directores Generales y Ejecutivos de los Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras, , complementar la información solicitada mediante Oficio Circular N° 005-2016-OGRH/MINSA que permitirá efectuar oportunamente las transferencias de recursos presupuestales que garanticen la sostenibilidad del proceso de nombramiento 2014-2015 en el marco de lo que dispone la Ley 30372 e implementación del Decreto Legislativo 1153.

- 2.4 Circular N° 035-2016-OGRH/MINSA, de fecha 04 de marzo de 2016, se solicita a los Directores Generales y Ejecutivos de los Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras, cumplir con la determinación y sustentación documentada de las inconsistencias de la relación nominal de PEAS, remisión de la matriz del Costeo Diferencial y Emisión de las notas de modificación presupuestaria de la específica de gasto 23.2811 CAS a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
- 2.5 Circular N° 039-2016-OGRH/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2016, se hace de conocimiento a los Directores Generales y Ejecutivos de los Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras, sobre los talleres Macro regionales de Asistencia Técnica CAP-P Modificado Proceso de Nombramiento 2016.
- 2.6 Circular N° 044-2016-OGRH/MINSA, de fecha 30 de marzo de 2016, mediante el cual, se comunica, a los a los Directores Generales y Ejecutivos de los Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras de Salud, que en atención al proceso de nombramiento 2016 autorizado por la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016, es necesario la transferencia de recursos de la 23.28.11 – CAS a la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales vence indefectiblemente el 30 de marzo.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA, de fecha 12 de Abril del 2016 mediante el cual modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA, que señala en Anexo la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y precisa la Resolución Ministerial N° 046-2015/MINSA, que a continuación se indica (Tabla 1):

Tabla 1: Proceso de Nombramiento 2016 asignado al XXX ENTIDAD

GRUPO OCUPACIONAL	TOTAL DE PEA	NOMBRAMIENTO AÑO 2015	NOMBRAMIENTO AÑO 2016*
MEDICO	2	2	2
ENFERMERO/A	5	5	5
OBSTETRA	2	4	2
OPS	2	2	2
TÉCNICO ASISTENCIAL	5	5	5
AUXILIAR ASISTENCIAL	0	0	0
TOTAL PEA ASIGNADA	16	18	16

III. ANALISIS

- 3.1 En el marco de lo establecido en el literal h), numeral 8.1, artículo 8 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud – CLAS

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Asimismo, el antepenúltimo párrafo del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que para la aplicación del nombramiento de personal contemplado en la excepción a que se refiere la referida Ley, es requisito indispensable que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el “Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público” y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

- 3.2 De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, define como Cuadro para Asignación de Personal Provisional, como documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057, cuya vigencia será hasta el momento de aprobación del CEP de la Entidad. Asimismo, dispone en el numeral 7.5, artículo 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS que, las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos Nos. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D, de la precitada Directiva. Así también, dispone que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva.
- 3.3 De igual manera, la citada Directiva establece, en el contexto de excepción, en el supuesto **1.2**, que las entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año Fiscal, siendo: “Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...), podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- 3.4 El ante proyecto de modificación del CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA se ha elaborado con la finalidad de implementar de manera adecuada el proceso de nombramiento al que se hace referencia el literal h), del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que comprende el número total de postulantes Aptos declarados por la Comisión de Nombramiento del, en estricto orden de prelación, según experiencia laboral y por cada línea de carrera y grupo ocupacional del personal de la salud Apto al Nombramiento (publicado en la página web institucional).
- 3.5 En la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1167, se establece que los Institutos Especializados, Hospitales del tercer nivel de atención y Direcciones de Red de Salud que incluyen los Hospitales de segundo nivel de atención, se constituirán como órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por lo que los cargos que se encuentran asignados a dichas instituciones no serán considerados para la elaboración o modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Pliego 011: Ministerio de Salud.

TABLA 2: RESUMEN DE CARGOS CLASIFICADOS DEL CAP 2016

TIPO DE ÓRGANO	TOTAL DE CARGOS	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
		OCUAPADA	PREVISTA	
ORGANO DE ALTA DIRECCIÓN	4	1	3	1
ORGANO DE CONTROL	3	0	3	0
ORGANO DE ASESORAMIENTO	11	3	8	1

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ORGANO DE APOYO	69	16	53	1
ORGANO DE LÍNEA	299	126	173	0
TOTAL	386	146	240	

- 3.6 Para el proceso de nombramiento para el año 2016 se ha esta incorporando el número de cargos en situación de previstos en la propuesta del ante proyecto de CAP Provisional del 2016 El número de cargos previstos a ser incorporados, en este documento de gestión corresponde a 8 para el presente periodo presupuestal 2016 (Se detalla la relación nominal en el *Anexo 2: Relación nominal del personal de la salud Apto al Nombramiento, según Cuadro de Mérito por Orden de Prelación 16 PEAS. a ser incluidos en el proyecto de CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 1627 HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA* Ver Tabla 2: Total de cargos previstos para ser incluidos en el ante proyecto de CAP Provisional del 2016, que a continuación se indica:

TABLA 2: DETALLE DE LOS CARGOS PREVISTOS PARA SER INCLUIDOS EN EL ANTE PROYECTO DE CAP PROVISIONAL – AÑOS 2016

CARGO CLASIFICADO	GRUPO	UNIDAD ORGÁNICA	TOTAL	TOTAL CARGOS PREVISTOS
ENFERMERA /O	ENFERMERA	SERVICIO DE ENFERMERIA	4	21
ENFERMERA /O	ENFERMERA	SERVICIO DE EMERGENCIA	1	3
MEDICO	MEDICO CIRUJANO	SERVICIO DE EMERGENCIA	2	52
OBSTETRA	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRIZ	2	9
TECNOLOGO MEDICO	TECNOLOGO MEDICO	SERVIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	1	12
PSICOLOGO	PSICOLOGO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	1	2
TECNICO/A EN REHABILITACION	TECNICO ASISTENCIAL	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	1	2
TECNICO EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	SERVICIO DE MEDICINA	4	27

Fuente: Informe Final de la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales

Los cargos previstos incorporados para el ante proyecto de CAP Provisional están comprendidos en las fichas de cargos aprobados en el Manual de Clasificación de Cargo del Sector MINSA.

- 3.7 De esta manera, se propone que el ante proyecto de CAP Provisional del 2016, debe contar con un total de 382 cargos, de los cuales DIESISEIS (8) cargos previstos, corresponden al Proceso de Nombramiento - Año 2016 (se detalla en el Anexo 2), según lo dispuesto en el literal h), numeral 8.1, artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153.

A continuación se describe el número de cargos previstos a incorporarse en el CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA 2016, descritos a continuación en la Tabla 3:

TABLA 3: RESUMEN DEL TOTAL DE CARGOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE CAP PROVISIONAL DEL HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL	CARGOS		
	TOTAL	OCUPADA	PREVISTA
CAP Provisional Vigente	386	137	249
MODIFICACIÓN DEL CAP PROVISIONAL			
Se crean 16 cargos previstos que completarán la necesidad de cargos requeridos para el Nombramiento Año 2016, según lo establecido en la R.M. N° 589-2015/MINSA y lo dispuesto en la Ley N° 30372*.	386	146	240
TOTAL			

*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal h), se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153.

- 3.8 En la propuesta del ante proyecto de CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA se ha considerado lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE” y la RPE N° 057-2016-SERVIR-PE que establece modificaciones a la Directiva N° 002-2015-SERVIR-PE. Del mismo modo, se toma en consideración los límites establecidos en el Artículo 4°, Capítulo II, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 3.9 En el marco de lo establecido en el punto 2.9 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, señala lo siguiente: “La oficina de recursos humanos de la entidad, o la que haga sus veces, elabora un informe en el que especifica las razones por las cuales se deben realizar modificaciones al instrumento existente estableciendo con claridad la metodología utilizada y la justificación para realizar modificaciones en la dotación de cargos de la entidad.”, en ese sentido, el presente documento que acompaña el ante proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA y, de conformidad con la normatividad vigente, señalamos lo siguiente:

a) Estructura del ante proyecto de CAP Provisional:

La propuesta del ante proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, recoge la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la institución, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 304-GOB.REG-HVCA/CR, respetando sus niveles organizacionales y jerárquicos. Asimismo incorpora 16 cargos para el año 2016, que se plasman en situación de Cargos Previstos, que se distribuye exclusivamente en las unidades orgánicas de los Órganos de Línea, en comparación con el Cuadro para Asignación de Personal – CAP vigente.

b) Condicionante para la elaboración del ante proyecto de CAP Provisional:

El supuesto para la elaboración del ante proyecto de CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 2016 HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, se sustenta en el punto **1.2 del Anexo N° 4** (Sobre el CAP Provisional) de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, que señala: “Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal.”

Al respecto, según lo descrito en el presente informe, en sus puntos 2.1 y 2.2 del rubro “Antecedentes”, nuestra institución se encuentra inmersa en el proceso de nombramiento del personal asistencial del Sector Salud, según lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, que aprueba el “...Cronograma de

“ AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

actividades del Proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales...”, toda vez que el Ministerio de Salud – MINSA, ha solicitado se gestione la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, debido que es requisito indispensable que los cargos a ocupar por el personal de la salud apto al proceso de nombramiento 2016; se encuentren previstos en el mencionado documento de gestión.

c) Clasificación de Cargos:

El presente ante proyecto de CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA toma en consideración lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 4.- Clasificación, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, respetando los límites de porcentaje respecto al total de servidores públicos de la entidad, no superando el 5% para EC (Empleados de Confianza), 10% para DS (Directivo Superior), así como el porcentaje (1/5) de DSLR (Directivo Superior de Libre Remoción), el cual se detalla a continuación:

CRITERIOS	PROYECTO DE CAP				SITUACIÓN
	PROPUESTA		LEGAL		
	CANT.	%	CANT.	%	
EC (5 % de total de cargos)	1	1	19	5	Cumple
Directivos (10 % Total de cargos)	15	4	39	10	Cumple
Directivos Superior de Libre Remoción (1/5 * DS)	3	2	8	1/5	Cumple
TOTAL CARGOS					

En ese sentido, luego del proceso de nombramiento de 8 cargos en situación de previsto (P) pasaran a la situación de ocupado (O), disminuyendo el porcentaje a 228), que son los mismos cargos previstos aprobados en el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

- 1 cargos clasificados como Empleados de Confianza (EC) que representa el 1%), que cumple con el porcentaje (5 % del total de los Cargos Ocupados) establecido por el marco legal.
- 15 cargos clasificados como Servidor Público Directivo Superior (SP-DS) que representan el 10 %), y 1/5 cargos clasificados como Servidor Público Directivo Superior (SP-DS) de libre designación y remoción que representa el (5ta. Parte) de cargos clasificados como Servidor Público Directivo Superior (SP-DS), cumpliendo con lo establecido por el marco legal.

d) La clasificación y número de los cargos asignados al OCI

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, los cargos contenidos en el anteproyecto del CAP Provisional, se encuentran consignados en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del MINSA, aprobado mediante y sus modificatorias:

En relación al número de cargos asignados al Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad no ha sufrido variación, en comparación al Reordenamiento del CAP Provisional, vigente, el cual se encuentra conformado por 386 Cargos a la fecha

e) Formatos para CAP Provisional:

Para el llenado de los datos contenidos de CAP Provisional, se ha verificado el cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo N° 4 – A (Instrucciones para llenar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional) de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”.

Es importante mencionar que se ha actualizado la codificación de todos los cargos, en observancia de lo dispuesto en las normas mencionadas en el párrafo anterior,

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

permitiendo una fácil identificación del número de pliego, órgano, unidad orgánica y clasificación en un orden secuencial razonable.

Asimismo se cumple con elevar el ante proyecto de CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, debidamente visado, según lo dispuesto en el numeral 3.1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “*Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE*”, que adjunta el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el organigrama institucional y el Manual de Clasificador de Cargos – MCC del MINSA

- 3.10 Finalmente, señalamos que luego de la aprobación del CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, se podrá gestionar la aprobación de la modificación del PAP 2016 de la Unidad Ejecutora 1627 HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA el cual consignará las plazas descritas por niveles y los conceptos de remuneración que correspondientes de manera mensual y anual en función al PIM 2016 y, posterior habilitación de las plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 En el marco de lo establecido en el literal h), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y, en cumplimiento al sustento del punto 1.2 del Anexo N° 4 (sobre el CAP Provisional) de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, “*Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE*”, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, y la RPE N° 057-2016-SERVIR/GDSRH se considera para el ante proyecto del CAP Provisional de la UE HOSPITAL DE PAMPAS, que del total 16 PEAs declaradas como Aptos en el Anexo 1, correspondiente al Proceso de Nombramiento del 2016 para los años 2016, se crea 8 cargos en situación de previstos de las unidades orgánicas que en Anexo 2, adjunto al presente, se efectivizaran en el presente periodo presupuestal 2016.
- 4.2 Asimismo, el antepenúltimo párrafo del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que para la aplicación del nombramiento del personal contemplado en la excepción a que se refiere la referida Ley, es requisito indispensable que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el CAP Provisional y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público y, que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario.
- 4.3 En tal sentido, se recomienda que el presente Informe Técnico se remita a la Oficina de Organización DIRESA HUANCVELICA, con la finalidad de lograr la continuidad del trámite de aprobación del CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, que permita incorporar los cargos previstos, señalados en el párrafo anterior y, en observancia a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, “*Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE*” y de los límites establecidos en el Artículo 4°, Capítulo II, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el mismo que establece que el CAP Provisional debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector, condicionado al Informe Técnico de aprobación que emita SERVIR, a fin de continuar con el proceso de nombramiento 2016, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 032-2015-SA y dispuesto en el Cronograma de actividades aprobado con Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA.

“ AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

- 4.4 En ese sentido, se recomienda remitir una copia del presente informe a la Oficina de Racionalización, para conocimiento y fines consiguientes, según lo señalado en el párrafo precedente.
- 4.5 Finalmente señalar que, el ante proyecto de CAP Provisional del Año 2016 del en el marco de lo dispuesto en los numerales 1.2, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.7, correspondiente al Anexo N° 4, de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, “*Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE*”, cumple lo dispuesto lo establecido, según lo señalado en el numeral 3.11 del rubro Análisis del presente informe.

Referente a la tabla de las plazas ocupadas del año 2015 a 2016, 09 han pasado de ser plazas previstas a plazas ocupadas, haciendo la suma de 137 a 146 plazas ocupadas y 249 previstas a 240, del mismo modo será este año para el nombramiento 2016 a 2017 la suma de 146 a 252 plazas ocupadas y de 240 a 132 plazas previstas para dicho año, debiendo actualizar el CAP del Hospital de Pampas.

Así mismo, cabe señalar que de los 16 nuevos a nombrarse, 08 plazas pasan a ser de condición contratados bajo el régimen 276 a nombrados y las 08 restantes de cuales 01 son cas y 07 sin vínculo laboral se encuentran previstas dentro del CAP vigente, adjunto relación del personal a nombrarse

Nota: referente a las observaciones emitidas por SERVIR, los puntos:

- 1.1 donde señala que los cargos jerárquicos de confianza, quedan establecidos según sus nomenclaturas en el CAP propuesto y que los informes emitidos de recursos humanos y de racionalización deben coincidir en ambas partes
- 1.2 Señala que el formato de la tabla 4-D no debe llenarse por motivos que no existen contratos sujetos a modalidad.
- 1.3 Nos pide que no hemos hecho llegar el CAP Vigente con la propuesta CAP.
- 1.4 Según la propuesta, el director de cargo jerárquico, es de cargo de confianza.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYES
HOSPITAL DE PAMPAS
DIRECCION
M.C. Daniel Omar Arce Zapata
CMP 56237
DIRECTOR

C.C.
Arch.
DOAZ/mtm
Reg. Documento:
Reg. Expediente:

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Anexo 2: Relación Nominal del Personal de la Salud Apto al Nombramiento Año 2016, según Cuadro de Mérito por Orden de Prelación del 8 a ser Incluidos en el Proyecto de CAP Provisional del HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA

ORGANO	UNIDAD ORGANICA	ORDEN DE PRELACION	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN/ FORMACION EDUCATIVA	PUESTO	GRUPO	CARGO ESTRUCTURAL CAP 2015	NIVEL REMUNERATIVO	RESULTADO DE EVALUACION
LINEA	SERVICIO DE ENFERMERIA	1	10181105	TORRES ALARCON HORTENCIA	ENFERMERA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	ENFERMERA	ENFERMERA /O	ENF-10	APTO
LINEA	SERVICIO DE ENFERMERIA	2	43951977	ROJAS MAITA KATTY KARYN	ENFERMERA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	ENFERMERA	ENFERMERA /O	ENF-10	APTO
LINEA	SERVICIO DE ENFERMERIA	3	43494850	MONTERO MELGAR REBECA MERCEDES	ENFERMERA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	ENFERMERA	ENFERMERA /O	ENF-10	APTO
LINEA	SERVICIO DE ENFERMERIA	4	43895615	BALVIN PALOMINO CAROL DORIS	ENFERMERA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	ENFERMERA	ENFERMERA /O	ENF-10	APTO
LINEA	SERVICIO DE EMERGENCIA	5	42331978	GUTIERREZ HUAMAN MARISOL ENEDINA	ENFERMERA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	ENFERMERA	ENFERMERA /O	ENF-10	APTO
LINEA	SERVICIO DE EMERGENCIA	1	20723331	MADRID DAVILA MARCEL JOSE	MEDICO CIRUJANO	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	MEDICO CIRUJANO	MEDICO	MC-1	APTO
LINEA	SERVICIO DE EMERGENCIA	2	40880533	GONZALES OTAIRO HECTOR DANNY	MEDICO CIRUJANO	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	MEDICO CIRUJANO	MEDICO	MC-1	APTO
LINEA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRIZ	1	20115278	CASTRO LEON MAGDA CRUZKAYA	OBSTETRA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	OBSTETRA	OBSTETRA	OBS-I	APTO
LINEA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRIZ	2	42486874	CERRON LADERA ZARELA	OBSTETRA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	OBSTETRA	OBSTETRA	OBS-I	APTO

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

LÍNEA		1	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	07892808	SANCHEZ ALPACA CESAR MANUEL	TECNOLOGO MEDICO	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	TECNOLOGO MEDICO	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	APTO
LÍNEA		2	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	41396477	SOTO SANTOS GABRIEL ALI	PSICOLOGO	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	PSICOLOGO	PSICOLOGO	OPS-IV	APTO
LÍNEA		1	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	41997201	CARMONA CAMAC YADIRA EVA	TECNICO TERAPISTA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN REHABILITACION	STF	APTO
LÍNEA		2	SERVICIO DE MEDICINA	43212846	PACHECO QUINTO SONIA	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	APTO
LÍNEA		3	SERVICIO DE MEDICINA	44243301	HUAMAN GAMARRA EDITH LIDIA	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	APTO
LÍNEA		4	SERVICIO DE MEDICINA	43264047	TAPIA CAMPOS NANCY MILAGROS	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	APTO
LÍNEA		5	SERVICIO DE MEDICINA	40221658	ROJAS GAVILAN ERINEO	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	APTO

ANEXO 2

FORMATO N° 1

**CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - PROVISIONAL 2016
(CAP - P)**

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

SECTOR : HOSPITAL DE PAMPAS 402

I. DENOMINACION DEL ORGANOS: DIRECCION

I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	DIRECTORIA DE HOSPITAL I	44701012	SP-DS	1	1		*
2	EJECUTIVO/A ADJUNTO/A I	44701012	EC	1		1	
3	ABOGADO/A	44701015	SP-ES	1		1	
4	SECRETARIO/A	44701016	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANOS				4	1	3	1

II. DENOMINACION DEL ORGANOS: CONTROL

II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
5	JEFE/A DEL ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL	44702013	SP-DS	1		1	
6	AUDITOR/A I	44702015	SP-ES	1		1	
7	SECRETARIO/A	44702016	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANOS				3	0	3	0

III. DENOMINACION DEL ORGANOS: ASESORAMIENTO

III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8	JEFE/A DE UNIDAD	44702013	SP-DS	1		1	*
9	ESPECIALISTA EN ORGANIZACION I	44703015	SP-ES	1		1	
10	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	44703015	SP-ES	1	1		
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	44703016	SP-AP	1		1	
12	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	44703016	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANOS				5	1	4	1

IV. DENOMINACION DEL ORGANOS: ASESORAMIENTO

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
13	JEFE/A DE UNIDAD	44704013	SP-DS	1		1	
14	MEDICO	44704015	SP-ES	1		1	
15	INGENIERO I	44704015	SP-ES	1	1		
16	ENFERMERA(0) IV	44704015	SP-ES	1		1	
17	MEDICO	44704015	SP-ES	1		1	
18	BIOLOGO	44704015	SP-ES	1		1	
TOTAL ORGANOS				6	2	4	0

V. DENOMINACION DEL ORGANOS: APOYO

V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACION

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
19	JEFE/A DE UNIDAD	44705013	SP-DS	1		1	*
20	SECRETARIA II	44705016	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANOS				2	1	1	1
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
21	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	1		1	
22-23	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	2		2	
24-25	TECNICO ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	2	2		
26	TECNICO ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	1		1	
27	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	44705016	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANOS				7	2	5	0
UNIDAD DE CONTABILIDAD							
28-29	CONTADOR/A I	44705016	SP-AP	2		2	
30	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	44705016	SP-AP	1	1		
31	TESORERO/A I	44705015	SP-ES	1		1	
TOTAL ORGANOS				4	1	3	
UNIDAD DE TESORERIA							
32-33	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	2		2	
34	CAJERO/A I	44705016	SP-AP	1		1	
35	TECNICO ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	1	1		
36	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	1		1	
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44705016	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANOS				6	2	4	0
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
38	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS I	44705016	SP-AP	1		1	
39	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	44705016	SP-AP	1		1	
40	TECNICO ADMINISTRATIVO II	44705016	SP-AP	1	1		
41	OPERADOR PAD	44705016	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANOS				4	1	3	0

VI. DENOMINACION DEL ORGANOS: APOYO

VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
42	JEFE/A DE UNIDAD	44706013	SP-DS	1		1	
43	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I	44706015	SP-ES	1		1	
44-47	TECNICO/A EN ESTADISTICA	44706016	SP-AP	4		4	
48	TECNICO/A EN INFORMATICA	44706016	SP-AP	1		1	
49	OPERADOR DE EQUIPO ELECTRONICO I	44706016	SP-AP	1	1		
50-51	AUXILIAR DE ESTADISTICA I	44706016	SP-AP	2	2		

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL PAMPAS
RECURSOS HUMANOS
JOSÉ LUIS MOTILAYZA
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL PAMPAS
C.P.C. Héctor Flores Barrios Rodríguez
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
ADMINISTRADOR
M. Sc. Adm. Walter Bermúdez Córdova

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DE PAMPAS
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DE PAMPAS
DIRECTOR

TOTAL ORGANOS				10	3	7	0
TOTAL				51	14	37	3
VII. DENOMINACION DEL ORGANOS: APOYO							
VII. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
52	JEFE/A DE UNIDAD	44707013	SP-DS	1		1	
53	MEDICO	44707015	SP-ES	1		1	
54	ENFERMERA(O)	44707015	SP-ES	1		1	
55	OBSTETRA	44707015	SP-ES	1		1	
56	PSICOLOGO	44707015	SP-ES	1		1	
57	NUTRICIONISTA	44707015	SP-ES	1		1	
58	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD II	44707015	SP-ES	1		1	
TOTAL ORGANOS				7	0	7	0
VIII. DENOMINACION DEL ORGANOS: APOYO							
VIII. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
59	JEFE/A DE UNIDAD	44708013	SP-DS	1		1	
60	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	44708015	SP-ES	1		1	
61	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	44708016	SP-AP	1	1		
62	TECNICO/A EN COMUNICACIONES	44708016	SP-AP	1		1	
63-64	TECNICO EN TRANSPORTE I	44708016	SP-AP	2	2		
65	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	44708016	SP-AP	1		1	
66-69	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	44708016	SP-AP	4		4	
70-71	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	44708016	SP-AP	2		2	
72-73	TRABAJADOR DE SERVICIO II	44708016	SP-AP	2	2		
74	TRABAJADOR DE SERVICIO I	44708016	SP-AP	1	1		
75-84	TRABAJADORA DE SERVICIOS GENERALES	44708016	SP-AP	10		10	
85-86	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	44708016	SP-AP	3		3	
TOTAL ORGANOS				29	6	23	0
IX. DENOMINACION DEL ORGANOS: LINEA							
IX. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
87	JEFE/A DE SERVICIO	44709013	SP-DS	1		1	
88	MEDICO III	44709015	SP-ES	1	1		
89-97	MEDICO	44709015	SP-ES	8		8	
98-99	MEDICO I	44709015	SP-ES	2	2		
100-105	ENFERMERA/O	44709015	SP-ES	6		6	
106	TECNICO EN ENFERMERIA I	44709016	SP-AP	1	1		
107-111	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	44709016	SP-AP	5		5	
TOTAL ORGANOS				24	4	20	0
X. DENOMINACION DEL ORGANOS: LINEA							
X. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
112	JEFE/A DE SERVICIO	44710013	SP-DS	1		1	
113	MEDICO III	44710015	SP-ES	1	1		
114	MEDICO II	44710015	SP-ES	1	1		
115-118	MEDICO I	44710015	SP-ES	4	4		
119-123	MEDICO ESPECIALISTA	44710015	SP-ES	5		5	
124-136	MEDICO	44710015	SP-ES	13		13	
137	ENFERMERA/O	44710015	SP-ES	1	1		
138-142	ENFERMERA/O	44710015	SP-ES	5		5	
143-145	TECNICO EN ENFERMERIA I	44710016	SP-AP	3	3		
146-148	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	44710016	SP-AP	3		3	
TOTAL DE UNIDAD ORGANICA				37	10	27	0
XI. DENOMINACION DEL ORGANOS: LINEA							
XI. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
160	JEFE/A DE SERVICIO	44711013	SP-DS	1		1	
161	ENFERMERA/O IV	44711015	SP-ES	1	1		
162-163	MEDICO III	44711015	SP-ES	2	2		
164-169	MEDICO	44711015	SP-ES	6		6	
170	MEDICO I	44711015	SP-ES	1	1		
171-173	ENFERMERA/O I	44711015	SP-ES	3	3		
174-175	ENFERMERA/O	44711015	SP-ES	2		2	
176-178	TECNICO EN ENFERMERIA I	44711016	SP-AP	3	3		
179-181	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	44711016	SP-AP	3		3	
TOTAL ORGANOS				22	10	12	0
XII. DENOMINACION DEL ORGANOS: LINEA							
XII. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
182	JEFE/A DE SERVICIO	44712013	SP-DS	1		1	
183	MEDICO III	44712015	SP-ES	1	1		
184	MEDICO II	44712015	SP-ES	1	1		
185-196	MEDICO	44712015	SP-ES	12		12	
197-211	OBSTETRA I	44712015	SP-ES	15	15		
212-217	OBSTETRA	44712015	SP-ES	6		6	
218-224	TECNICO EN ENFERMERIA I	44712016	SP-AP	7	7		
225-235	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	44712016	SP-AP	11		11	
TOTAL ORGANOS				54	24	30	
XIII. DENOMINACION DEL ORGANOS: LINEA							
XIII. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ODONTO-ESTOMATOLOGIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
236	JEFE/A DE SERVICIO	44713013	SP-DS	1		1	
237-238	CIRUJANO DENTISTA V	44713015	SP-ES	2	2		
239-241	ODONTOLOGO	44713015	SP-ES	3		3	
242-243	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	44713016	SP-AP	2		2	
TOTAL ORGANOS				8	2	6	0

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
HOSPITAL PAMPAS
JOSÉ LUIS MONTI DEAYZA
RECURSOS HUMANOS



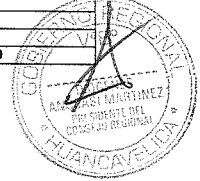
GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
HOSPITAL PAMPAS
C.P.C. Heron Howser Enriquez Rodríguez
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
HOSPITAL PAMPAS
Lic. María Walter Domínguez Córdova
ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
HOSPITAL PAMPAS
DIRECTOR



XIV. DENOMINACION DEL ORGANO: LINEA							
XIV. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
244	JEFE/A DE SERVICIO	44714013	SP-DS	1		1	
245-249	ENFERMERA/O IV	44714015	SP-ES	5	5		
250-251	ENFERMERA/O III	44714015	SP-ES	2	2		
252-266	ENFERMERA/O I	44714015	SP-ES	15	15		
267-273	ENFERMERA/O	44714015	SP-ES	7		7	
274	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	44714016	SP-AP	1	1		
275-284	TECNICO EN ENFERMERIA II	44714016	SP-AP	5	5		
	TECNICO EN ENFERMERIA I	44714016	SP-AP	6	6		
	TECNICO EN ENFERMERIA I	44714016	SP-AP	13		13	
285	AXILIAR DE ENFERMERIA II	44714016	SP-AP	1	1		
286	AXILIAR DE ENFERMERIA I	44714016	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				57	36	21	0
XV. DENOMINACION DEL ORGANO: LINEA							
XV. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
#REF!	JEFE/A DE SERVICIO	44715013	SP-DS	1		1	
#REF!	MEDICO II	44715015	SP-ES	1	1		
#REF!	OBSTETRA II	44715015	SP-ES	1	1		
290-292	MEDICO	44715015	SP-ES	3		3	
293-296	MEDICO II	44715015	SP-ES	4	4		
297-299	OBSTETRA I	44715015	SP-ES	3	3		
300-301	OBSTETRA	44715015	SP-ES	2		2	
302-304	ENFERMERA(O) I	44715015	SP-ES	3	3		
305-307	ENFERMERA(O)	44715015	SP-ES	3		3	
308-310	TECNICO EN ENFERMERIA I	44715016	SP-AP	3	3		
311-313	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	44715016	SP-AP	3		3	
TOTAL ORGANO				27	15	12	0
XVI. DENOMINACION DEL ORGANO: LINEA							
XVI. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
314	JEFE/A DE SERVICIO	44716013	SP-DS	1		1	
AREA DE LABORATORIO							
315	MEDICO	44716015	SP-ES	1		1	
316-317	TECNOLOGO MEDICO I	44716015	SP-ES	2	2		
318-322	TECNOLOGO MEDICO	44716015	SP-ES	5		5	
323	BIOLOGO I	44716015	SP-ES	1	1		
324	BIOLOGO	44716015	SP-ES	1		1	
325	TECNICO EN LABORATORIO II	44716016	SP-AP	1	1		
326-330	TECNICO EN LABORATORIO I	44716016	SP-AP	4	4		
331-334	TECNICO/A EN LABORATORIO I	44716016	SP-AP	5		5	
AREA DE RADIOLOGIA							
335	MEDICO	44716015	SP-ES	1		1	
336	TECNOLOGO MEDICO I	44716015	SP-ES	1	1		
337-342	TECNOLOGO MEDICO	44716015	SP-ES	6		6	
343	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	44716016	SP-AP	1	1		
344	TECNICO ESPECIALIZADO EN RX I	44716016	SP-AP	1	1		
345	TECNICO EN ENFERMERIA I	44716016	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				32	12	20	0
XVII. DENOMINACION DEL ORGANO: LINEA							
XVII. 1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
346	JEFE/A DE SERVICIO	44717013	SP-DS	1		1	
AREA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION							
347	TECNOLOGO MEDICO	44717015	SP-ES	1		1	
348	TERAPISTA I	44717016	SP-AP	1	1		
349	TECNICO/A EN REHABILITACION	44717016	SP-AP	1		1	
AREA DE FARMACIA							
350	QUIMICO FARMACEUTICO IV	44717015	SP-ES	1	1		
351	QUIMICO FARMACEUTICO I	44717015	SP-ES	1	1		
352-356	QUIMICO FARMACEUTICO	44717015	SP-ES	5		5	
357	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	44717016	SP-AP	1	1		
358-359	TECNICO EN FARMACIA I	44717016	SP-AP	2	2		
360-363	TECNICO/A EN FARMACIA I	44717016	SP-AP	4		4	
AREA DE NUTRICION							
364-366	NUTRICIONISTA I	44717015	SP-ES	3	3		
367	TECNICO EN NUTRICION I	44717016	SP-AP	1	1		
368-373	TECNICO/A EN NUTRICION I	44717016	SP-AP	6		6	
AREA DE PSICOLOGIA							
374	PSICOLOGO	44717015	SP-ES	1	1		
375-376	PSICOLOGO	44717015	SP-ES	2		2	
AREA DE SERVICIO SOCIAL							
377	ASISTENTA SOCIAL IV	44717015	SP-ES	1	1		
378	ASISTENTA SOCIAL I	44717015	SP-ES	1	1		
379-382	TRABAJADOR SOCIAL	44717015	SP-ES	5		5	
TOTAL ORGANO				38	13	25	0
PSICOLOGO				335	132	203	0
TOTAL OCUPADOS				146			
TOTAL PREVISTOS				240			
TOTAL GENERAL				386			3

GOBIERNO REGIONAL HUANGVELICA
HOSPITAL PAMPAS
JOSÉ LUIS MONTALBAZZA
RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL HUANGVELICA
HOSPITAL PAMPAS
C.P.C. Heróldo Huancahuasi
PLANAMIENTO ESTRATEGICO



GOBIERNO REGIONAL HUANGVELICA
HOSPITAL PAMPAS
L.C. Adolfo Walter Barahona
ADMINISTRADOR



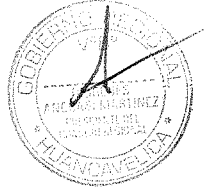
GOBIERNO REGIONAL HUANGVELICA
HOSPITAL PAMPAS
DIRECTOR



Anexo N° 4 - D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD


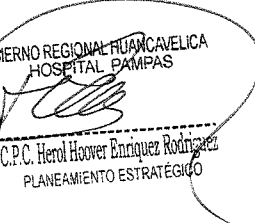
ENTIDAD :		HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA				
SECTOR :		SALUD				
CLASIFICACIÓN:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (2)						0




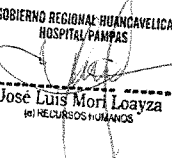




 C. Ady. Abelardo Bernado Congora
 ADMINISTRADOR

 C.P.C. Herol Hoover Enriquez Rodriguez
 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

 José Luis Mori Loayza
 RECURSOS HUMANOS